



Procedimiento

Presentarse al departamento de catastro municipal.

- Solicitar la notificación de avalúo para el pago de bienes inmuebles y cancelarlos en su totalidad.
- Pasar al departamento de control tributario, hacer los pagos correspondientes, incluyendo pago de bienes inmuebles y constancia catastral.
- Regresar nuevamente al departamento de catastro, con las copias de las facturas de todos los recibos ya cancelados.
- Reclamar dicha constancia.